

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00888.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios 230 al 232 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al Jurista que representa a la señora SANDRA YOLIMA PARDO LEITON, estarse a lo dispuesto en audiencia celebrada el 14 de Julio del año 2020, mediante la cual se profirió sentencia de primera instancia, decisión que fue apelada por el apoderado judicial de la parte actora (demanda de pertenencia) y por la apoderada judicial de la persona vinculada en demanda de reconvención, conforme se desprende del contenido del acta de fecha 14 de julio pasado.-

Una vez regrese el expediente del Superior, ingrese el presente asunto al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

Para surtir la apelación y dado que no se ha logrado descargar la totalidad de la grabación de la audiencia, se ordena que por secretaría se oficie a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, solicitándole que por su intermedio se allegue a este Despacho copia íntegra de la grabación, remitiendo los siguientes datos:

Plataforma Lifesize.

Proceso: 11001400301420170088800

Bogotá

Hora 9 a.m., en dos sesiones

Id marcación 460173

Fecha 14 de julio de 2020

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 050, hoy 26 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4000aa597f957c4a03465a992d3b389d604c9649eae555faa61873ce09f66228

Documento generado en 24/03/2021 05:51:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**